



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS**

Código: PL-GTH-03

Vigencia: 29/12/2020

Versión: 1

Página 1 de 10



PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS

TABLA DE CONTENIDO

0. INTRODUCCION	3
1. MARCO NORMATIVO	3
2. OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
3. BENEFICIARIOS.....	5
4. AREAS DE INTERVENCION	6
4.1 AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES:	6
4.1.1 Vivienda:	6
4.1.2 Educación:	6
4.1.3 Salud:.....	6
4.1.4 Recreación y Deporte:.....	7
4.2 AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL:	7
4.2.1 Cultura Organizacional:.....	7
4.2.2 Día del servidor público:	7
4.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo-SST:	7
4.2.4 Salario Emocional:	8
4.3 PROGRAMA DE INCENTIVOS:	8
4.3.1 Incentivo no pecuniario por permanencia en el servicio:	8
4.3.2 De la selección de los mejores funcionarios:.....	9
4.4 PROGRAMAS ESPECIALES:	9
4.4.1 Teletrabajo:	9
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:	10
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:	10

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

0. INTRODUCCION

El presente documento contiene el plan de bienestar social, Estímulos e incentivos de la entidad IMDER Villavicencio en coherencia con las políticas establecidas por la función pública y el sistema de gestión MIPG en la dimensión de Talento Humano.

Con el presente plan se busca establecer un Sistema de Estímulos para el IMDER Villavicencio conformado por un Programa de Bienestar y un Programa de Incentivos el Programa Anual de Bienestar Social del IMDER, buscandi responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la entidad y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socio culturales y de calidad de vida laboral; igualmente promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad.

Con el cual se Facilitar acciones y estrategias para que los empleados del IMDER Villavicencio tracen y alcancen metas personales, familiares y profesionales que conlleven a una vida sana y feliz para la entidad es necesario elevar los niveles de satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos del IMDER Villavicencio y eficiencia en el desempeño de su labor, ayudar al desarrollo humano de los empleados y al desempeño productivo de las funciones del cargo. De igual manera el IMDER Villavicencio quiere que facilitar al empleado en el desempeño de sus funciones, integrar el grupo familiar del empleado al ambiente laboral y otorgar beneficios al mismo en pro del mejoramiento de su nivel de vida y transformar a los empleados del IMDER Villavicencio capacitando sobre el valor del servicio a la comunidad.

Los contenidos del Programa se revisan anualmente y se fundamentan en la normatividad vigente, los lineamientos de la alta dirección, el Plan Estratégico y las expectativas de los servidores públicos del IMDER y de todas las fuerzas vivas en la organización, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a fortalecer el clima laboral en la entidad. En el mismo se define los objetivos y actividades a desarrollar por áreas, los recursos institucionales, la población beneficiada y los mecanismos de cooperación interinstitucional.

1. MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004, establece en su artículo 3 en su literal a) la profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos;

Ley 1960 de 2019 ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así: “g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.”

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

Decreto ley 1567 de 1998 crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Artículo 13 Sistema de Estímulos se define como aquel que estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Artículo 20 de esta misma norma, se estipulan que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Artículo 25 de la norma en comento se permite que el proceso de Gestión de los Programas de Bienestar la ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver (subrayas y negrillas propias).

Ley 1811 de 2016 tiene por objeto incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana y además en su artículo 5 dicta que los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta. Parágrafo 2°. Los funcionarios públicos beneficiados por la presente ley podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año.

Ley 1857 de 2017 tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y complementa las medidas de protección a la familia.

La ley 1952 de 2019 en su artículo 37, numeral 4 establece como un derecho de todos los funcionarios públicos el de participar en todos los programas de bienestar social laboral que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales; y el de disfrutar estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes, según el numeral 5 de esta misma norma.

Decreto 894 de 2017 dice que todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Decreto 051 de 16 enero de 2018 Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 4 parágrafo 2 "Para los efectos de este artículo se entenderá por familia

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

el conyugue o compañero permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor”

Ley 1857 de 2017 Día de la Familia: de conformidad con la que establece: “Artículo 4°. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009, el cual quedará así: Artículo 6°. Día Nacional de la Familia. Declárese el 15 de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Familia".

Acuerdo 6176 de 2018 CNSC “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado a nivel profesional y en su desarrollo humano; el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apoyar la satisfacción de necesidades básicas de los empleados del IMDER VILLAVICENCIO.
- Atender problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de tal manera, que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.
- Estimular un comportamiento deseable en los empleados públicos del IMDER VILLAVICENCIO, enfocado al logros y resultados de manera planeada y sistemática a través de los incentivos
- Promover el crecimiento y desarrollo personal de los servidores públicos a través de su participación en el diseño, ejecución y evaluación de programas de estímulos e incentivos.

3. BENEFICIARIOS

El objetivo del diagnóstico es identificar las necesidades de bienestar de los servidores públicos por áreas de trabajo para cumplir con su misión, para el desempeño de sus funciones.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, cuenta con una planta de personal de Siete (7) servidores públicos, los cuales se encuentra divididos en los siguientes niveles:

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

NIVEL DEL CARGO	Nº CARGO
DIRECTIVO	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3

Serán beneficiarios del programa de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias. En los programas de incentivos pecuniarios y no pecuniarios serán beneficiarios los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, incluyendo a sus familias en concordancia con lo dispuesto en Decreto 051 de 2018.

4. AREAS DE INTERVENCION

4.1 AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES:

Dentro de este componente se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

4.1.1 Vivienda:

Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, y las Cajas de Compensación Familiar, facilitando la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

4.1.2 Educación:

Promoción de programas de educación presencial, virtual o mixta, formal, formación para el trabajo y para el desarrollo humano, con la divulgación de planes educativos que presenten la Universidades de la Región.

4.1.3 Salud:

Sin perjuicio de otros, se brindarán programas para la promoción y prevención integral de la salud física de los empleados y sus familias: vacunación, tamizaje, riesgo cardiovascular, agudeza visual y todas aquellas que en convenios con las ARL, EPS, IPS, Caja de Compensación o entes privados o públicos y demás organismos de salud puedan gestionarse a través de una feria de la Salud; consulta especializada para psicoorientación con los profesionales disponibles de la Entidad. Por ser una problemática que afecta la salud mental y acarrea disfunción en la vida personal, familiar y social, se extenderá este

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

derecho a los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años que dependan económicamente de sus padres por encontrarse cursando estudios.

4.1.4 Recreación y Deporte:

Comprende todos los programas de esparcimiento que brinde por medios de la oferta del IMDER VILLAVICENCIO; en este caso, se beneficiará al empleado o su familia con el 100% en un único curso por miembro familiar en cada vigencia, generando las siguientes actividades, los cuales, Comprende todos los programas de esparcimiento que brinde por medios propios el IMDER VILLAVICENCIO:

- Incentivar el Uso de la Bicicleta.
- Dos días al año para una práctica deportiva y física en la oferta institucional del IMDER VILLAVICENCIO.
- Celebración cumpleaños de los funcionarios del IMDER.
- Celebración de la novena navideña con la participación de todas las dependencias del IMDER.

4.2 AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL:

4.2.1 Cultura Organizacional:

Actividades orientadas a identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación deseada en la institución. Se incluye dentro de este, la medición de clima laboral bajo los parámetros estipulados por ley.

- Celebración de cumpleaños del IMDER VILLAVICENCIO.
- Integración navideña de funcionarios.

4.2.2 Día del servidor público:

Capacitaciones o actividades encaminadas a promover en los servidores públicos, su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.

- Celebración del servidor público (27 de Junio de 2020).

4.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo-SST:

Estas son las acciones que se centran en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo orientados al fomento de la cultura

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

preventiva y el autocuidado; a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales; la prevención de los riesgos laborales y el deterioro de la salud de los servidores públicos del IMDER VILLAVICENCIO.

Estas acciones estarán encaminadas a promover un ambiente de trabajo sano y seguro; al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y a la promoción de estilos y hábitos de vida saludable.

-Identificación, valoración e intervención de riesgo para la SST.

4.2.4 Salario Emocional:

Busca ofrecer al empleado un tiempo libre y compensado para compartir con familiares y amigos la celebración por día de cumpleaños Incentivo por fecha de cumpleaños.

Otorgar como incentivo no pecuniario un Salario Emocional, consistente en un día libre remunerado, el día del cumpleaños del servidor público del IMDER VILLAVICENCIO, previa programación y autorización por parte del jefe inmediato. Este permiso se puede hacerse efectivo durante la vigencia, no son acumulables.

Si la fecha del cumpleaños se da en domingo o día festivo se trasladará al primer día hábil siguiente, previa programación con el jefe inmediato.

Este incentivo no es acumulable con otros permisos, ni se puede disfrutar de forma anticipada. Para el disfrute de este día por cumpleaños del SERVIDOR PÚBLICO, deberá diligenciar el formato para las Ausencias Laborales y se enviará a la Subdirección Administrativa y Financiera.

-1 Día compensatorio por cumpleaños.

4.3 PROGRAMA DE INCENTIVOS:

Buscan orientar y reconocer los desempeños individuales y colectivos de los empleados públicos de la Institución que logren niveles de excelencia, propiciando un esquema de compromiso con los objetivos de la Entidad.

4.3.1 Incentivo no pecuniario por permanencia en el servicio:



Los funcionarios públicos del IMDER VILLAVICENCIO, que lleven 20, 30, 35 y 40 años de labor, continua o discontinua con el IMDER VILLAVICENCIO y, que al momento del cumplimiento del tiempo de la permanencia en el servicio se encuentren vinculados con esta entidad

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

pública, se les reconocerá un incentivo no pecuniario consistente en la entrega de un trofeo por el servicio prestado en la Entidad.

4.3.2 De la selección de los mejores funcionarios:

Las dependencias Directivas se encargarán de definir el procedimiento para la selección de los mejores funcionarios y cómo se definiría en caso de empate.

Para la selección del mejor equipo de trabajo Las dependencias Directivas que se designe para ello, debe tener en cuenta como mínimo, el procedimiento señalado en el artículo 83 del Decreto 1227 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **Beneficiarios.** El estímulo se otorga en cada nivel jerárquico al funcionario cuyo desempeño fue calificado como excelente, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos establecidos.
- **Responsabilidad.** La responsabilidad de la preselección y postulación de los funcionarios recae en el Subdirector Administrativo y Financiero.
- **Tipos de estímulos.** Son de carácter no pecuniario.
- **Requisitos para la postulación.** Los funcionarios que sean postulados como mejores funcionarios deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Tener una antigüedad de por lo menos 2 años en el IMDER.
 - b) Acreditar evaluación del desempeño en el rango de excelente, en la última evaluación ordinaria en el presente año.
 - c) No haber sido sancionado con memorandos de llamados de atención por lo menos durante el año en curso y el inmediatamente anterior.

4.4 PROGRAMAS ESPECIALES:

4.4.1 Teletrabajo:

Se busca identificar las necesidades sociales y familiares de los empleados del IMDER VILLAVICENCIO, e identificar que actividades y cargos pueden ser ejercidos desde el domicilio del empleado público. De igual manera se requiere el diagnóstico de recursos de la entidad, para programar la implementación de teletrabajo.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS			
	Código: PL-GTH-03	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Estas se encuentran anexas en el Cronograma de actividades gestión de talento humano (Formato FR-ATH-06).

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

Corresponderá a la Subdirección Administrativa y Financiera, realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, para lo cual se basará en:

- a) Las encuestas de satisfacción de los empleados del IMDER VILLAVICENCIO respecto del plan de bienestar la cual medirá el grado de mejoramiento de la calidad de vida que tienen los empleados y sus familias en relación directa con el aprovechamiento del Plan. Esta evaluación se realizaría mediante el formato FR-ATH-07 Evaluación de las actividades de bienestar social.
- b) Los resultados del seguimiento y evaluación del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos serán presentados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de que se adopten las acciones de mejoramiento que se requieran respecto al Plan.

APROBACIÓN

(Solo se evidencia en original)

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	MARIA ANGELICA LOPEZ CUADROS	Profesional especializado de seguridad y salud en el trabajo	30/12/2020	Original firmado
REVISÓ	ROSA JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO	Subdirectora financiera y administrativa	30/12/2020	Original firmado
APROBO	LUIS FERNANDO VARGAS PEÑA	Director	30/12/2020	Original firmado

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>